

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. (TRAGSATEC) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA EN LAS ÁREAS DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS Y DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN RELACIONADOS CON LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN: DIGITALIZACIÓN DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y BIOECONOMÍA.”

Mediante Orden de 28 de Septiembre de 2017 se aprueba encomendar a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto “SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA EN LAS ÁREAS DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS Y DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN RELACIONADOS CON LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN: DIGITALIZACIÓN DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y BIOECONOMÍA”

En el punto 3.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas se contempla como “Responsable de la encomienda” a la Consejera Técnica de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con puesto de trabajo código 12736410.

Por otro lado, la Orden aprobada establece en su apartado 10 que se designa responsable de la encomienda de gestión a la persona titular de la Coordinación de la Viceconsejería.

La Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural propone que, “ante la clara y manifiesta existencia de error derivado de la contradicción existente entre ambos documentos”, se proceda a una corrección de errores de la citada Orden, procediendo a su subsanación, mediante la siguiente corrección:

“- En la página 2 de la Orden, en su punto 10º, donde dice:

“Designar como responsable de la encomienda de gestión a la persona titular de la Coordinación de la Viceconsejería...”

Debe decir:

“Designar como responsable de la encomienda a la persona titular del puesto de trabajo con código 12736410 de la Viceconsejería...”



C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla Telf. 955032350 Fax 955032365
Correo-e: contratacion.capder@juntadeandalucia.es

Código:64oxu7132TWQ100db/BU5sGYWAzb7.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	15/11/2017
ID. FIRMA	64oxu7132TWQ100db/BU5sGYWAzb7	PÁGINA	1/2

Visto lo cual,

ACUERDA

1º- Modificar el punto 10º de la Orden de 28 de septiembre de 2017, quedando de la siguiente forma:

10.- Designar como responsable de la encomienda de gestión a la persona titular del puesto de trabajo con código 12736410, Consejera Técnica de la Viceconsejería, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar, la cual, en su caso, podrá autorizar, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza la presente encomienda, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto, siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Orden.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Rodrigo Sánchez Haro.



FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	15/11/2017
ID. FIRMA	64oxu7132TWQ100db/BU5sGYWAzb7	PÁGINA	2/2